	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL GERENCIA MÉDICA DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD	Página 1 de 2
ÁREA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS/COMISIÓN TÉCNICA DE NORMALIZACIÓN Y COMPRA DE INSUMOS DE ORL	<i>LINEAMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN Y PRESCRIPCIÓN DE PRÓTESIS AUDITIVAS EN LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO DE SALUD</i>	CÓDIGO: L.GM.DDSS.AAIP.080925 VIGENCIA: 2031

Fecha: 03 de noviembre 2025

Elaborado por:

MSc. Arturo Herrera Barquero, Enlace por parte de la Gerencia Médica.
 Licda. Sara Santamaría Ríos, Enlace por parte de la Gerencia Médica.
 Dr. Joshua Alfaro Monge. Asistente. Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud
 Dra. María José Valverde Valverde, Jefatura del Área de Atención Integral a las Personas.
 Dr. Shang Wu Hsieh. Área de Atención Integral a las personas.
 Lic. Minor Sequeira Solano. Área de Atención Integral a las Personas

Colaboradores:


Dr. Luis Diego Alfaro Fonseca. Médico especialista en radiología
 Dra. Xenia Mercedes Dodd Ferguson. Medica especialista en ginecología.
 Dr. Jennifer Coto Rodríguez. Audióloga.
 Dr. Heiner Martín Flores Jiménez. Médico, hospital Fernando Escalante Pradilla.
 Dr. Gilbert Guevara Villegas. Médico.
 Dr. Katherine Mora Mora. Odontóloga.
 Dr. Randy Stanfor Camacho Rojas. Profesional Audiología.
 Dr. Junior José Quesada Porras. Médico. Hospital Escalante Pradilla.
 Dra. Adriana María Murcia Román Profesional Audiología.
 Dra. Melissa María Suárez Chaves. Médico. Área de Salud de Guápiles.
 Dr. Daniel Alonso Coto Hernández. Profesional en Audiología. Hospital de Guápiles.
 Msc. Gabriel Peña Zúñiga. Presidente de Colegio de Terapeutas de Costa Rica.
 Msc. Natalia Solera Esquivel. Profesional en Audiología.
 Msc. Hellen Alfaro Cartín. Profesional en Audiología.
 Dr. Juan Carlos Olmo Cordero. Asociación Costarricense de Audiología.
 Msc. Alexa Madrigal Jiménez. Profesional en audiología. Comisión Técnica de Normalización y Compra de Insumos de otorrinolaringología y audiología.
 Lic. Pablo Miguel Barrantes. Profesional en audiología. Comisión Técnica de Normalización y Compra de Insumos de otorrinolaringología y audiología.
 Dra. Jennifer María Hernández Solís. Médico especialista en otorrinolaringología. Comisión Técnica de Normalización y Compra de Insumos de otorrinolaringología y audiología.
 Dr. Alfonso Elizondo Ureña. Especialista en otorrinolaringología. Hospital México. Comisión Técnica de Normalización y Compra de Insumos de otorrinolaringología y audiología.
 Msc. Karen Villalobos Bermúdez. Sub-Coordinadora. Comisión Técnica de Normalización y Compra de Insumos de otorrinolaringología y audiología.

Revisado por:

Dra. Ana Jessica Navarro Ramirez. Directora. Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud.

Avalado por:

Dr. Alexander Sánchez Cabo. Gerente,

	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL GERENCIA MÉDICA DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD	Página 2 de 2
ÁREA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS/COMISIÓN TÉCNICA DE NORMALIZACIÓN Y COMPRA DE INSUMOS DE ORL	<i>LINEAMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN Y PRESCRIPCIÓN DE PRÓTESIS AUDITIVAS EN LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO DE SALUD</i>	CÓDIGO: L.GM.DDSS.AAIP.080925 VIGENCIA: 2031

Gerencia Médica, Avalado por medio de Oficio GM-17722-2025 del 07 de noviembre de 2025. (Ver anexo #2)

El presente lineamiento rige a partir de su aprobación y publicación oficial. Asimismo, deroga el oficio GM-1122-2025, relativo a la oficialización y socialización de la Instrucción de Trabajo para la indicación de prótesis auditivas en los servicios de salud de la CCSS (código IT-GM-DDSS-AAIP-06012025).


Título: Lineamiento para la adquisición y prescripción de prótesis auditivas en los servicios de salud de la Caja Costarricense de Seguro de Salud

Justificación:

El presente lineamiento técnico tiene como propósito asegurar que la indicación y el suministro de prótesis auditivas dentro de la CCSS se realicen de manera eficiente, equitativa y con la más alta calidad. Nuestra labor se fundamenta en un proceso estructurado que garantiza el bienestar del paciente y la gestión responsable de los recursos institucionales.

La prescripción de una prótesis auditiva se basa en un riguroso proceso de evaluación clínica, que no deja lugar a la subjetividad. Se inicia con una revisión física del oído por parte del médico otorrinolaringólogo y se complementa con pruebas audiológicas realizadas por el profesional en audiología. Esta coordinación es clave para confirmar que la pérdida auditiva es irreversible y no puede ser tratada con medicamentos o cirugía, asegurando así que la decisión esté respaldada por evidencia científica objetiva.

Para garantizar que los dispositivos adquiridos sean seguros, eficaces y apropiados para cada caso, la CCSS exige a todos los proveedores el cumplimiento de fichas técnicas elaboradas por la Comisión Técnica de Normalización y Compra de Otorrinolaringología y Audiología. Estas especificaciones estandarizadas permiten controlar la calidad de los productos, clasificando las pérdidas auditivas y asegurando que cada dispositivo cumpla con las especificaciones mínimas requeridas.

	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL GERENCIA MÉDICA DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD	Página 3 de 2
ÁREA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS/COMISIÓN TÉCNICA DE NORMALIZACIÓN Y COMPRA DE INSUMOS DE ORL	<i>LINEAMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN Y PRESCRIPCIÓN DE PRÓTESIS AUDITIVAS EN LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO DE SALUD</i>	CÓDIGO: L.GM.DDSS.AAIP.080925 VIGENCIA: 2031

Objetivo:

Establecer un proceso estandarizado y transparente para la prescripción, adquisición y entrega de prótesis auditivas en los servicios de salud de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS).

Fundamentación del lineamiento:


El presente lineamiento se fundamenta en un marco jurídico y administrativo que, busca garantizar un proceso eficiente, transparente y de calidad para la dotación de prótesis auditivas a la población asegurada. El documento normativo no es solo una mejora operativa, sino una respuesta directa a las directrices internas y a un mandato legal y social.

El punto de inicio es el oficio de Auditoría Interna, MONITOREO-AOPER-015-2022 que, en particular, resalta la necesidad de "revisar y actualizar del modelo de dotación de prótesis auditivas" para optimizar el costo-beneficio, el acceso, el control y la efectividad de los servicios. Por lo tanto, este lineamiento es una respuesta directa y necesaria a las observaciones de auditoría, buscando fortalecer la gestión y el uso responsable de los recursos públicos.

Previo a la presente versión, se han generado dos instructivos de trabajo para realizar la estandarización y hacer cumplimiento de las recomendaciones de auditoría interna en este tema.

Adicionalmente, la actuación de la CCSS en esta materia se enmarca en un conjunto de leyes y reglamentos de acatamiento obligatorio. La Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social (Ley N.° 17) y la Ley General de Salud (Ley N.° 5395) establecen el mandato institucional para garantizar el acceso a la salud, lo que incluye la provisión de dispositivos médicos como las prótesis auditivas. A nivel operativo, el proceso se apoya en el Reglamento de Cobros por Servicios de Salud y los instructivos internos sobre Prótesis y Aparatos Ortopédicos y Pago de Prestaciones en Dinero, que regulan la adquisición y el reembolso.

Finalmente, este lineamiento se sustenta en la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad (Ley N.° 7600) y la Ley Integral para la Persona Adulta Mayor (Ley N.° 7935), que obligan a la CCSS a garantizar el acceso a la atención médica y

	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL GERENCIA MÉDICA DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD	Página 4 de 2
ÁREA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS/COMISIÓN TÉCNICA DE NORMALIZACIÓN Y COMPRA DE INSUMOS DE ORL	<i>LINEAMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN Y PRESCRIPCIÓN DE PRÓTESIS AUDITIVAS EN LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO DE SALUD</i>	CÓDIGO: L.GM.DDSS.AAIP.080925 VIGENCIA: 2031

a eliminar las barreras para estos grupos poblacionales. El proceso también considera el marco de la Ley de Creación del Colegio de Terapeutas (Ley N.º 8989), lo que asegura que las valoraciones audiológicas sean realizadas por profesionales calificados.

Descripción del Lineamiento:

Personal que interviene:


1. Personal profesional de medicina general, médico especialista en otorrinolaringología y profesionales en audiología.
2. Personal administrativo y de la red de servicios.
3. Personal de la Subárea de Validación de Derechos o quien la Administración Financiera Contable que el centro delegue.

Personal Médico:

El médico tratante en el primer nivel de atención o médico asistente especialista evalúa al paciente con sospecha de problemas auditivos o síntomas relacionados con el oído.

- a. El paciente con sospecha de pérdida auditiva será referido al servicio de Audiología para la solicitud de audiometría.
- b. Audiólogo revisa la referencia y posteriormente procede a realizar los estudios pertinentes que requiera el usuario.
- c. Basado en la audiometría y otros exámenes complementarios, el médico y/o audiólogo, confecciona la referencia la cual debe ser enviada al servicio de ORL mediante el Expediente Digital Único en Salud (EDUS), cumpliendo con los criterios de referencia descritos.

Revisar los criterios de referencia y contrarreferencia para la especialidad de Otorrinolaringología en los diferentes niveles de la Red de Servicios de Salud de la CCSS.
 Código: L.GM.DDSS.230821

	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL GERENCIA MÉDICA DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD	Página 5 de 2
ÁREA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS/COMISIÓN TÉCNICA DE NORMALIZACIÓN Y COMPRA DE INSUMOS DE ORL	<i>LINEAMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN Y PRESCRIPCIÓN DE PRÓTESIS AUDITIVAS EN LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO DE SALUD</i>	CÓDIGO: L.GM.DDSS.AAIP.080925 VIGENCIA: 2031


Con base en la Ley 7935, *Ley Integral para la Persona Adulta Mayor*, capítulo 2, artículo 17, que establece que el Estado, a través de sus instituciones, tiene la responsabilidad de promover y desarrollar servicios en favor de las personas adultas mayores, se recomienda la implementación de un tamizaje preventivo audiológico para esta población. Dicho artículo subraya la necesidad de brindar atención integral en salud mediante programas de promoción, prevención, curación y rehabilitación, que incluyan, como mínimo, odontología, oftalmología, audiología, geriatría y nutrición, con el fin de fomentar estilos de vida saludables y el autocuidado en las personas adultas mayores.

Remisión y Recepción de las Referencias:

- **Responsable:** Establecimiento de Salud y servicio de ORL / Profesional en Audiología
- **Acciones:**
 - a. Recepción en ORL: El servicio de ORL recibe la referencia, evalúa su contenido y programa una cita según la prioridad indicada.
- El médico especialista en otorrinolaringología realizará la evaluación, las intervenciones y las pruebas diagnósticas necesarias (Revisión física del oído, incluyendo otoscopia y demás pruebas complementarias según criterio del especialista).
- El profesional en audiología realiza la prueba de audiometría según se requiera.

Para visualizar las Fichas técnicas: [CCSS | Comisiones Técnicas](#)


Código	Descripción
2-04-01-0392	PROTESIS AUDITIVA RETROAURICULAR PEDIATRICA PARA PERDIDAS LEVES MODERADAMENTE SEVERAS
2-04-01-0411	PROTESIS AUDITIVA RETROAURICULAR PEDIATRICA

	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL GERENCIA MÉDICA DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD	Página 6 de 2
ÁREA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS/COMISIÓN TÉCNICA DE NORMALIZACIÓN Y COMPRA DE INSUMOS DE ORL	<i>LINEAMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN Y PRESCRIPCIÓN DE PRÓTESIS AUDITIVAS EN LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO DE SALUD</i>	CÓDIGO: L.GM.DDSS.AAIP.080925 VIGENCIA: 2031

	PARA PERDIDAS SEVERAS- PROFUNDAS
2-04-01-0406	AUDIFONO RETROAURICULAR PARA PERDIDA AUDITIVA DE LEVE A MODERADAMENTE SEVERA
2-04-01-0405	AUDIFONO INTRA AURICULAR
2-04-01-0402	PROTESIS AUDITIVA POR VIA OSEA
2-04-01-0401	AUDÍFONO INTRACANAL PARA PÉRDIDAS AUDITIVAS DE GRADO LEVE A MODERADAMENTE SEVERO
2-04-01-0393	AUDÍFONO MOLDE ABIERTO PARA PÉRDIDA AUDITIVA DE GRADO LEVE A MODERADAMENTE SEVERO
2-04-01-0391-2-1	AUDÍFONO RETROAURICULAR 8 CANALES RANGO COBERTURA FRECUENCIA 200-6000 HZ COBERTURA HIPOACUSIA SEVERO HASTA PROFUNDO (Nota: Anteriormente esta ficha correspondía a: "Audifono retroauricular para perdida auditiva de grado severo a profundo")
Hipervínculo: https://www.ccss.sa.cr/comisiones	

Prescripción de la Prótesis Auditiva

- **Responsable:** Médico Asistente Especialista en Otorrinolaringología.
- **Acciones:**
 - El M.A.E Otorrinolaringólogo llenará un formulario de prescripción específico. Si se confirma la necesidad de una prótesis auditiva (unilateral o

	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL GERENCIA MÉDICA DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD		Página 7 de 2
ÁREA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS/COMISIÓN TÉCNICA DE NORMALIZACIÓN Y COMPRA DE INSUMOS DE ORL	<i>LINEAMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN Y PRESCRIPCIÓN DE PRÓTESIS AUDITIVAS EN LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO DE SALUD</i>	CÓDIGO: L.GM.DDSS.AAIP.080925	VIGENCIA: 2031


bilateral, según se requiera), el médico especialista en otorrinolaringología llenará la receta de prescripción específico, detallando el tipo de prótesis adecuada según las características y necesidades del paciente, y se deberá de adjuntar copia de la audiometría realizada en el centro de salud correspondiente.


- La prescripción de prótesis auditivas será realizada por un especialista en Otorrinolaringología (ORL) que se fundamenta en su perfil de puestos, tal como se establece en el Manual Descriptivo de Puestos de la Dirección de Gestión de Personal de la Dirección de Recursos Humanos. Este documento especifica las responsabilidades y el alcance de las funciones de cada profesional dentro de la CCSS. Su función es garantizar que la prótesis sea la opción adecuada y que no existan otras alternativas médicas o quirúrgicas para tratar la condición del paciente.
- Si tiene una hipoacusia bilateral, le corresponde al médico especialista en otorrinolaringología valorar si se van a prescribir ambas prótesis en la misma gestión.
- El proveedor tendrá la obligación de cumplir con todas las especificaciones de las fichas técnicas vigentes elaboradas por la Comisión Técnica de Normalización y Compra de Otorrinolaringología y Audiología, y cumplir con lo establecido por parte de la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento.
- La cantidad de veces para reposición, ajuste o deterioro del dispositivo queda sujeto a valoración del M.A.E en Otorrinolaringología.

Modalidades de compra

La adquisición de audífonos como ayuda técnica en la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) para la población podrá realizarse considerando dos alternativas: compra local (licitación) o erogación de subsidio económico.

Se recomienda que cada centro médico revise y fortalezca los mecanismos de control sobre las características de los dispositivos entregados por los proveedores basados en las fichas técnicas. Esto asegurará que los productos recibidos por la CCSS cumplan rigurosamente con las especificaciones técnicas establecidas, garantizando la calidad y la seguridad para el paciente.

	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL GERENCIA MÉDICA DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD		Página 8 de 2
ÁREA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS/COMISIÓN TÉCNICA DE NORMALIZACIÓN Y COMPRA DE INSUMOS DE ORL	<i>LINEAMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN Y PRESCRIPCIÓN DE PRÓTESIS AUDITIVAS EN LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO DE SALUD</i>	CÓDIGO: L.GM.DDSS.AAIP.080925	VIGENCIA: 2031

	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL GERENCIA MÉDICA DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD	Página 9 de 2
ÁREA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS/COMISIÓN TÉCNICA DE NORMALIZACIÓN Y COMPRA DE INSUMOS DE ORL	<i>LINEAMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN Y PRESCRIPCIÓN DE PRÓTESIS AUDITIVAS EN LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO DE SALUD</i>	CÓDIGO: L.GM.DDSS.AAIP.080925 VIGENCIA: 2031

A) Licitación.

A.1) Licitación (SICOP)

Para gestionar la compra, el proceso inicia en el nivel local, el cual debe disponer de los fondos necesarios para la adquisición de los audífonos. Para ello, se debe realizar la elaboración de cartel de compra - licitación (SICOP) u otro sistema disponible: Se aplica la normativa vigente para procesos de contratación pública.

A.2) Adquisición de prótesis auditivas y audífonos en la CCSS: criterios para casos ordinarios y excepcionales


La Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) establece los siguientes lineamientos para la aprobación de ayudas técnicas auditivas (audífonos y prótesis), diferenciando entre casos ordinarios y situaciones excepcionales que requieren un análisis especial:

A.2.1 Casos ordinarios (dispositivos estándar)

- Cuando el costo del audífono o prótesis auditiva no supera los US\$7.500, el proceso de autorización sigue este flujo:
 - Aprobación local: La Dirección Médica del hospital (nacional, regional o periférico) responsable del paciente evalúa y autoriza el financiamiento.
 - Cobertura: Incluye dispositivos convencionales que cumplen con las especificaciones técnicas básicas para compensar la pérdida auditiva.

A.2.2 Casos excepcionales (dispositivos de alta complejidad o costo elevado): Para solicitudes que excedan el límite de US\$7.500 (ej.: implantes cocleares, sistemas osteointegrados o audífonos de última tecnología), se aplica un protocolo riguroso basado en el Oficio GM-17985-2024 y el Acuerdo de Junta Directiva (artículo 27, sesión 9458)¹.

¹ Acuerdo de Junta Directiva – Artículo 27:

	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL GERENCIA MÉDICA DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD	Página 10 de 2
ÁREA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS/COMISIÓN TÉCNICA DE NORMALIZACIÓN Y COMPRA DE INSUMOS DE ORL	<i>LINEAMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN Y PRESCRIPCIÓN DE PRÓTESIS AUDITIVAS EN LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO DE SALUD</i>	CÓDIGO: L.GM.DDSS.AAIP.080925 VIGENCIA: 2031

Casos excepcionales (Dispositivos de alta complejidad o costo elevado)

A.2.2.1 Evaluación técnica y médica.

- Justificación especializada: Un otorrinolaringólogo junto con el audiólogo debe:
 - Demostrar que el dispositivo es indispensable para la calidad de vida o rehabilitación del paciente.
 - Presentar una prescripción detallada con ficha técnica del equipo solicitado.
 - Fundamentar por qué alternativas más económicas no son viables (ej.: en casos de malformaciones, sordera bilateral profunda, etc.).

A.2.2.2 Revisión por la Gerencia Médica.


- Análisis de proporcionalidad: Se evalúa que el costo esté alineado con:
 - Beneficio clínico esperado (mejora en comunicación, desarrollo del lenguaje principalmente en niños, etc.).
 - Criterios de eficiencia (durabilidad, garantía, soporte técnico en el país).
 - Resguardo de fondos públicos: Se prioriza el equilibrio entre derechos del paciente y sostenibilidad institucional.

A.2.2.3 Requisitos administrativos

- Análisis Expediente completo: El hospital debe adjuntar:
 - Resolución médica con aval de la Dirección General.
 - Cotizaciones comparativas (si aplica).
 - Resolución de los tribunales de justicia (en caso de que aplique)
 - Certificación de la reserva presupuestaria, o asignar el contenido presupuestario requerido para la adquisición del insumo.
 - La solicitud de autorización debe ser remitida y avalada por el director médico.

A.2.2.4. Resolución final:

Se aprueba instruir a la Dirección Jurídica para que el próximo jueves 20 de junio de 2024 presente a la Junta Directiva una propuesta de acuerdo relacionada con el artículo 4° de la sesión N.º 9431, celebrada el 5 de abril de 2024. Este artículo está vinculado a la propuesta de ajuste salarial de los médicos especialistas de la CCSS. La instrucción se da una vez recibido el informe correspondiente por parte de la Dirección de Administración y Gestión de Personal, así como lo correspondiente a la Dirección Actuarial y Económica.

	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL GERENCIA MÉDICA DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD	Página 11 de 2
ÁREA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS/COMISIÓN TÉCNICA DE NORMALIZACIÓN Y COMPRA DE INSUMOS DE ORL	<i>LINEAMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN Y PRESCRIPCIÓN DE PRÓTESIS AUDITIVAS EN LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO DE SALUD</i>	CÓDIGO: L.GM.DDSS.AAIP.080925 VIGENCIA: 2031

La autorización la emite exclusivamente el Gerente Médico, quien verifica el cumplimiento de todos los requisitos para los casos excepcionales que superen el límite establecido.

B) Erogación de Subsidio Económico


Para la utilización de fondos en la partida 2617 se realizará únicamente el procedimiento establecido actualmente para la erogación de subsidio económico en el formulario 4-70-05-0280 “Receta para prótesis y accesorios” y su instructivo. (Ver Anexo 1).

- El objetivo es garantizar que la prescripción cumple con criterios clínicos y técnicos, evitando duplicidades o errores en las especificaciones del dispositivo.
- La Receta para Prótesis Auditivas y Accesorios (RPAA) debe cumplir con los siguientes requisitos de validación:
 - Firma del especialista tratante: Médico otorrinolaringólogo responsable del diagnóstico y prescripción.
 - Visto bueno jerárquico: Jefe del Servicio de Otorrinolaringología o Departamento de cirugía (según estructura hospitalaria).
 - Director(a) General del centro hospitalario que gestiona la solicitud.

C) Validación presupuestaria

El proceso de reserva de fondos se rige por:

- Responsable:
 - Sub-Área de Validación de Derechos de la CCSS o Unidad designada por la Administración Financiera Contable (según procedimientos internos).
- Funciones administrativas claves:
 - Certificación de disponibilidad: Verifica que exista reserva presupuestaria en la partida correspondiente (ej.: partida 2617 para ayudas técnicas).
 - Asignación formal: Registra los fondos requeridos para la compra del audífono o prótesis auditiva, según cotización aprobada.

	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL GERENCIA MÉDICA DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD	Página 12 de 2
ÁREA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS/COMISIÓN TÉCNICA DE NORMALIZACIÓN Y COMPRA DE INSUMOS DE ORL	<i>LINEAMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN Y PRESCRIPCIÓN DE PRÓTESIS AUDITIVAS EN LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO DE SALUD</i>	CÓDIGO: L.GM.DDSS.AAIP.080925 VIGENCIA: 2031

Nota: En casos de subsidio económico directo al paciente, se aplica el Formulario 4-70-05 previa validación.

Garantías y Control de Calidad en la Adquisición de Prótesis Auditivas y Audífonos

1. Garantías Obligatorias


Todo dispositivo auditivo (audífonos, implantes cocleares o prótesis osteointegradas) adquirido por la CCSS debe cumplir con:

Garantía implícita de calidad:

- Cumplimiento de estándares técnicos y sanitarios establecidos por el Ministerio de Salud y normas internacionales (ej.: ISO 13485 para dispositivos médicos).
- Requisitos de seguridad, biocompatibilidad y eficacia clínica, verificados mediante registros sanitarios vigentes.

Garantía explícita:

- **Duración mínima:** 2 años para dispositivos electrónicos (salvo que el fabricante ofrezca un plazo mayor).
- **Cobertura:**
 - Defectos de fabricación.
 - Fallos en componentes electrónicos.
 - Daños no causados por mal uso.
 - 1 cita de adaptación
 - 3 citas de seguimiento (6, 12 y 18 meses)
- **Responsables:**
 - El proveedor contratado por la CCSS y/o el fabricante del dispositivo.
- **Procedimiento para reclamaciones:**
 - El usuario debe notificar por escrito al proveedor de la CCSS dentro de los 30 días posteriores a la detección del fallo.
 - En casos de daños ocultos (ej.: malfuncionamiento interno no detectable al recibir el dispositivo), el plazo inicia al descubrirse el problema.

	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL GERENCIA MÉDICA DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD	Página 13 de 2
ÁREA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS/COMISIÓN TÉCNICA DE NORMALIZACIÓN Y COMPRA DE INSUMOS DE ORL	<i>LINEAMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN Y PRESCRIPCIÓN DE PRÓTESIS AUDITIVAS EN LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO DE SALUD</i>	CÓDIGO: L.GM.DDSS.AAIP.080925 VIGENCIA: 2031

2. Verificación de Cumplimiento

Control previo a la compra:

- La CCSS exigirá a los proveedores:
 - Certificados de conformidad con normas técnicas nacionales o internacionales (ej.: norma INTE/ISO 13485).
 - Acreditación del Ente Costarricense de Acreditación (ECA) para laboratorios de calibración y mantenimiento.
- En importaciones, se realizarán muestreos aleatorios por parte del Ministerio de Salud para verificar estándares.

Supervisión post-adquisición:

- La Administración Pública realizará inspecciones periódicas para:
 - Validar que los dispositivos en uso mantengan su funcionalidad.
 - Retirar del mercado productos que incumplan normas de salud, seguridad o rendimiento.


3. Obligaciones Específicas para Proveedores

Los contratos de adquisición deben incluir:

- Servicio técnico y mantenimiento:
 - Reparaciones gratuitas durante el período de garantía (defectos de fábrica).
 - Garantizar el suministro de repuestos por al menos 3 años tras la compra.
- Capacitación:
 - Entrenamiento al personal de la CCSS y a los usuarios/familiares sobre el uso y cuidado básico del dispositivo.

4. Protección al Usuario

- Derechos del paciente:
 - Recibir un documento de garantía detallado (en español), incluido en la factura o entregado al momento de la entrega del audífono, además de una ficha técnica de la prótesis que se está entregando por parte del proveedor.

	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL GERENCIA MÉDICA DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD	Página 14 de 2
ÁREA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS/COMISIÓN TÉCNICA DE NORMALIZACIÓN Y COMPRA DE INSUMOS DE ORL	<i>LINEAMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN Y PRESCRIPCIÓN DE PRÓTESIS AUDITIVAS EN LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO DE SALUD</i>	CÓDIGO: L.GM.DDSS.AAIP.080925 VIGENCIA: 2031

- Exigir la sustitución o reembolso si el dispositivo no cumple con lo especificado en la ficha técnica de la CCSS.
- Apoyo institucional:
 - La CCSS brindará asesoría legal a familias para gestionar reclamaciones ante la Comisión para Promover la Competencia (COPROCOM) en caso de incumplimiento.


5. Respaldo Legal

- Base normativa:
 - Ley 10473 (Sistema Nacional para la Calidad): Armonización con estándares internacionales y priorización de normas centroamericanas.
 - Artículo 45° de la Ley de Promoción de la Competencia: Prohibición de comercializar dispositivos sin certificación sanitaria.
 - Directrices de compras públicas: Priorización de proveedores nacionales (MIPYMES) que demuestren capacidad técnica.

Entrega a la persona usuaria

En caso de adquisición por subsidio, una vez recibida la resolución de la Gerencia Médica que aprueba el monto de la ayuda económica, se entrega la receta al usuario y la persona usuaria selecciona un proveedor autorizado (avalado por la CCSS) para la adquisición del audífono o prótesis auditiva. En caso de adquisición por licitación se programa la cita para la entrega del audífono en el centro de salud designado.

El tiempo de entrega esperado de la prótesis auditiva del paciente será en un lapso de 30 días, máximo 60 días, desde el momento en que el proveedor recibe la receta. Si el paciente pospone el retiro de la receta o la prótesis por más de 6 meses o se encuentra fallecido, se dará de baja.

	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL GERENCIA MÉDICA DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD	Página 15 de 2
ÁREA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS/COMISIÓN TÉCNICA DE NORMALIZACIÓN Y COMPRA DE INSUMOS DE ORL	<i>LINEAMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN Y PRESCRIPCIÓN DE PRÓTESIS AUDITIVAS EN LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO DE SALUD</i>	CÓDIGO: L.GM.DDSS.AAIP.080925 VIGENCIA: 2031

Proceso de Entrega y Adaptación

1. Presentación del dispositivo:

- El proveedor acude al centro hospitalario o clínica auditiva en la fecha establecida con el dispositivo prescrito.
- Verifica que el audífono o prótesis cumpla con:
 - Las especificaciones técnicas indicadas en la receta médica.
 - Las necesidades individuales del paciente (ej.: grado de pérdida auditiva, anatomía del oído, edad).

2. Ajuste y calibración:

- El proveedor, en coordinación con el centro médico, según lo establecido administrativamente por el contrato o las especificaciones técnicas, realiza:
 - Pruebas de funcionamiento (audiometrías de verificación).
 - Ajustes técnicos (volumen, frecuencias, programas especiales para entornos ruidosos).
 - Adaptación física (molde auricular personalizado si aplica).

3. Capacitación:


- Instrucciones sobre:
 - Uso correcto (encendido, cambio de pilas, limpieza).
 - Señales de alerta (ej.: retroalimentación, distorsión de sonido).
- Cada usuario deberá llevar el control de su audífono y será responsable de su mantenimiento.
- Cuando se hizo la entrega del audífono, el mismo ya debió estar verificado que corresponda a la descrita en la ficha técnica.

Documentación Obligatoria

1) Garantía por escrito:

- Entrega de un documento firmado que detalle:
 - Duración (mínimo 2 años).
 - Cobertura (reparaciones, piezas defectuosas).
 - Contacto para soporte técnico.

2) Ficha técnica de la prótesis auditiva.

	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL GERENCIA MÉDICA DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD	Página 16 de 2
ÁREA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS/COMISIÓN TÉCNICA DE NORMALIZACIÓN Y COMPRA DE INSUMOS DE ORL	<i>LINEAMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN Y PRESCRIPCIÓN DE PRÓTESIS AUDITIVAS EN LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO DE SALUD</i>	CÓDIGO: L.GM.DDSS.AAIP.080925 VIGENCIA: 2031

3) Plan de mantenimiento:

- Visitas de seguimiento cada 6 meses (3 citas, incluidas dentro del costo del audífono)
 - Limpieza profesional.
 - Recalibración electrónica.
 - Revisión de accesorios (ej.: tubos, moldes).
- Bitácora de mantenimiento:
 - Se debe dejar constancia en el expediente clínico del proveedor y entregar copia al usuario y/o familiar o encargado, describiendo:
 - Procedimientos realizados.
 - Estado del dispositivo.
 - Recomendaciones posteriores.

Responsabilidades Clave

Proveedor:

- El proveedor es responsable de asegurar que el dispositivo auditivo funcione de manera óptima y cumpla con todas las especificaciones técnicas de SICOP estipuladas al momento de la entrega. Para ello, deberá entregar el dispositivo junto con la ficha técnica completa y la documentación que certifique su calidad.
- El proveedor debe responder ante cualquier fallo técnico que ocurra durante el período de garantía establecido, facilitando la reparación o el reemplazo del dispositivo de forma oportuna.
- El proveedor debe hacerse cargo del seguimiento técnico posterior a la entrega para verificar la correcta adaptación y funcionamiento del dispositivo.


CCSS:

- Supervisar que el proceso cumpla con lo autorizado por la Gerencia Médica.

Nota: En casos de prótesis implantables (ej.: implantes cocleares), refiérase al protocolo de implantes cocleares institucional.

Trámite para pago al proveedor

- **Responsable:** Unidad Financiero Contable.

	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL GERENCIA MÉDICA DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD	Página 17 de 2
ÁREA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS/COMISIÓN TÉCNICA DE NORMALIZACIÓN Y COMPRA DE INSUMOS DE ORL	<i>LINEAMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN Y PRESCRIPCIÓN DE PRÓTESIS AUDITIVAS EN LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO DE SALUD</i>	CÓDIGO: L.GM.DDSS.AAIP.080925 VIGENCIA: 2031

- **Acción:** El trámite de la factura para el pago se efectuará únicamente después de que el paciente haya recibido efectivamente el dispositivo correspondiente. En caso contrario, el dispositivo será devuelto al proveedor, y no se gestionará la factura para su pago.

Seguimiento y Documentación

- **Responsable:** M.A.E Otorrinaringología /Profesional en Audiología /Establecimientos de Salud


La evaluación clínica es un proceso colaborativo entre el médico especialista en otorrinolaringología y el profesional audiólogo. La validación técnica del tratamiento le corresponde al médico especialista en otorrinolaringología dada su responsabilidad formal, en el entendido que no existan otras alternativas médicas o quirúrgicas.

- **Acciones:**
 - Documentar en el expediente digital del paciente todo el proceso de prescripción, validación y adquisición de la prótesis auditiva.
 - Realizar un seguimiento post-colocación de la prótesis auditiva, por parte de la casa proveedora (bajo el periodo de garantía de la prótesis).

Revisión periódica de calidad y oportunidad

Los contratos vigentes deben ser revisados por áreas técnicas, legales y administrativas. Los ajustes contractuales deberán priorizar la accesibilidad, soporte técnico y garantías extendidas.

- **Responsable:** Establecimientos de Salud prescriptores.
- **Acciones:** Se instruye a los responsables de los establecimientos de salud a realizar revisiones periódicas de los procesos de prescripción y adquisición, con el objetivo de garantizar el estricto cumplimiento de la normativa y los procedimientos establecidos por la CCSS. Esto se llevará a cabo sin perjuicio de la posibilidad de que

	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL GERENCIA MÉDICA DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD	Página 18 de 2
ÁREA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS/COMISIÓN TÉCNICA DE NORMALIZACIÓN Y COMPRA DE INSUMOS DE ORL	<i>LINEAMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN Y PRESCRIPCIÓN DE PRÓTESIS AUDITIVAS EN LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO DE SALUD</i>	CÓDIGO: L.GM.DDSS.AAIP.080925 VIGENCIA: 2031

la Dirección de Red de Servicios de Salud o la Gerencia Médica soliciten información detallada sobre dichos procesos.

Disposiciones para Contratos Vigentes en Proceso de Ejecución


Para los centros médicos de la CCSS que, al momento de la entrada en vigor del presente instructivo, mantengan contratos activos para la adquisición de prótesis auditivas o audífonos, se establece el siguiente procedimiento:

1. Revisión Técnica, Legal y Administrativa

- Los contratos vigentes deberán ser evaluados por las áreas competentes (Jurídica, Contratación y Dirección Médica) para verificar su alineamiento con:
 - Especificaciones técnicas: Cumplimiento de las normas de calidad y requisitos clínicos establecidos en este instructivo (ej.: estándares INTE/ISO 13485, certificación ECA).
 - Aspectos legales: Conformidad con la Ley General de Contratación Pública y su reglamento.
 - Disponibilidad presupuestaria: Validación de fondos asignados según partidas correspondientes.

2. Continuidad o Finalización

- Si el contrato cumple con todos los requisitos:
 - Podrá continuar su ejecución hasta su vencimiento original, garantizando el abastecimiento sin interrupciones para las personas usuarias.
- Si el contrato presenta inconsistencias o está próximo a vencer:
 - Se procederá a su finalización anticipada, conforme a los mecanismos legales establecidos, y se iniciará un nuevo proceso de contratación con los ajustes necesarios para:
 - Priorizar tecnologías actualizadas.
 - Incorporar mejoras en garantías o mantenimiento.
 - Asegurar condiciones más favorables para la población con discapacidad auditiva.

	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL GERENCIA MÉDICA DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD	Página 19 de 2
ÁREA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS/COMISIÓN TÉCNICA DE NORMALIZACIÓN Y COMPRA DE INSUMOS DE ORL	<i>LINEAMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN Y PRESCRIPCIÓN DE PRÓTESIS AUDITIVAS EN LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO DE SALUD</i>	CÓDIGO: L.GM.DDSS.AAIP.080925 VIGENCIA: 2031

3. Transición Garantizada

- Durante el proceso de revisión o renovación, la CCSS adoptará medidas para:
 - Evitar desabastecimiento de prótesis o audífonos.
 - Notificar a los proveedores y usuarios sobre cambios en plazos o condiciones.
- En caso de nuevas contrataciones, se incluirán cláusulas que prioricen:
 - Accesibilidad (ej.: dispositivos pediátricos resistentes).
 - Soporte técnico continuo (mantenimiento cada 6 meses).
 - Garantías extendidas (mínimo 2 años).

Nota clave:


- Los ajustes a los contratos se realizarán con base en el principio de interés superior de las personas con discapacidad, asegurando que los cambios no afecten su derecho a la salud y rehabilitación auditiva.
- La Sub-Área de Adquisiciones de la CCSS supervisará el cumplimiento de estas disposiciones.

Vigencia




El lineamiento rige a partir de su publicación en la Web máster Institucional y deja sin efecto la instrucción de trabajo para la adquisición de prótesis auditivas en la Caja Costarricense de Seguro Social.

Responsables de verificar el cumplimiento


- Especialista en Otorrinolaringología.
- Profesional de Audiología
- Jefatura del Servicio de Otorrinolaringología.
- Dirección Médica
- Administración del Centro Médico
- Unidad Financiero Contable.
- Unidad de Logística: Recepción, almacenamiento y distribución de las prótesis auditivas.
- Pacientes: Colaborar en el proceso de evaluación y seguimiento.

	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL GERENCIA MÉDICA DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD	Página 20 de 2
ÁREA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS/COMISIÓN TÉCNICA DE NORMALIZACIÓN Y COMPRA DE INSUMOS DE ORL	<i>LINEAMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN Y PRESCRIPCIÓN DE PRÓTESIS AUDITIVAS EN LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO DE SALUD</i>	CÓDIGO: L.GM.DDSS.AAIP.080925 VIGENCIA: 2031

Contacto para consultas:

-  Comisión técnica de normalización y compra de insumos de otorrinolaringología y audiología, al correo gl_dabs_agm@ccss.sa.cr .
 -  Dr. Joshua Alfaro Monge, Asistente, Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud. Correo institucional general de la Dirección: coinccss@ccss.sa.cr
 -  Dr. Shang Chieh Wu Hsieh. Médico evaluador. Área de Atención Integral a las Personas. Correo institucional: scwuh@ccss.sa.cr
- Horario de trabajo: lunes a jueves de 7:00 am a 4:00 pm. Viernes de 7:00 am a 3:00 pm

“Este documento está disponible para consulta en el Repositorio del BINASSS, accesible a través del enlace www.binasss.sa.cr .

	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL GERENCIA MÉDICA DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD	Página 21 de 2
ÁREA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS/COMISIÓN TÉCNICA DE NORMALIZACIÓN Y COMPRA DE INSUMOS DE ORL	LINEAMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN Y PRESCRIPCIÓN DE PRÓTESIS AUDITIVAS EN LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO DE SALUD	CÓDIGO: L.GM.DDSS.AAIP.080925 VIGENCIA: 2031

Anexos:

Anexo 1. Receta de prótesis y ortesis


CC: - Tesorería - Centro de Trab. - Interesado.

Asegurado No.: _____ Código: _____ Nombre: _____ Nacido(a): _____ Edad: _____ Cédula: _____ Centro Asistencial: _____ Servicio: _____ Diagnóstico: _____ Descripción Técnica de la Prótesis: _____	<div style="text-align: center;"> CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL RECETA PARA PROTESIS Y ACCESORIOS (Conforme Circular No. 2165 del 21/02/91) </div> Fecha: _____ Fecha última receta por el mismo aparato: _____ Monto máximo autorizado según lista oficial. (en letras): _____ ₡ _____ <div style="text-align: center;">(Sello)</div>
---	---

Firma Médico Especialista quien prescribe.	Firma Jefe de Servicio quien recomienda.	Firma Médico Director autoriza erogación.
---	---	--

NOTA: El derecho para cobrar esta receta prescribe a los SEIS MESES.
 En las Clínicas Periféricas recomienda el Director del Centro y autoriza la erogación el Director Regional.

Form. 4-70-05-028
 VER DORSO

	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL GERENCIA MÉDICA DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD	Página 22 de 2
ÁREA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS/COMISIÓN TÉCNICA DE NORMALIZACIÓN Y COMPRA DE INSUMOS DE ORL	LINEAMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN Y PRESCRIPCIÓN DE PRÓTESIS AUDITIVAS EN LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO DE SALUD	CÓDIGO: L.GM.DDSS.AAIP.080925 VIGENCIA: 2031

Anexo 2. Aval de la Gerencia Médica



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
 Gerencia Médica
 Teléfono: Directo 2539-0921 - 25390000 ext. 7600 / 8253
 Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

GM-17722-2025
 07 de noviembre de 2025

PRIORITARIO

Doctora
 Ana Jessica Navarro Ramírez, Directora
 DIRECCIÓN DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD - UP2904

Estimada señora:

ASUNTO: ATENCIÓN A OFICIO GM-DDSS-2742-2025, AVAL DEL LINEAMIENTO L.GM.DDSS.AAIP.080925, PRÓTESIS AUDITIVAS

Reciba un cordial saludo. Este Despacho en atención al oficio indicado en el epígrafe de fecha 04 de noviembre de 2025, donde solicita el aval del documento "Lineamiento para la adquisición y prescripción de prótesis auditivas en los servicios de salud de la Caja Costarricense de Seguro Social", elaborado por el Programa de Normalización de Discapacidad, Accesibilidad y Rehabilitación, del Área de Atención a las Personas, con base en las fichas técnicas elaboradas por la Comisión Técnica de Normalización y Compra de Insumos de Otorrinolaringología y Audiología, el cual tiene como fin "estandarizar el proceso de adquisición de prótesis auditivas, tomando como base los métodos de contratación institucional actualmente disponibles".

Esta Gerencia posterior a la revisión correspondiente, otorga el aval solicitado. Asimismo, se insta a la Dirección, bajo su digno cargo, a promover su difusión y sensibilización mediante los canales pertinentes, con el fin de garantizar su adecuada implementación en los servicios de salud correspondientes.

Atentamente,

GERENCIA MÉDICA


Firma Digital

Dr. Alexander Sánchez Cabo
 Gerente a.i

ASCI/daclem/Maritza
 Estudio y redacción: Dr. Enrique Vega Méndez / Revisión técnica: Dra. Diana Salas Corales

Copie: Archivo

Referencia: (2001-80987-25)